



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE N° 246-82/2020  
MG

DECRETO N° **2187** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2020

### VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 6132 y el Decreto Acuerdo N° 9316-G/19; y

### CONSIDERANDO:

Que, atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G/19, el agente Marcelo Salvatierra, CUIL 20-22583139-5, ha cumplido con la documentación solicitada y los requisitos de la mencionada normativa legal;

Que, obran en autos antecedentes que acreditan los cinco (5) años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2019;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTICULO 1°:** Modificase la planta de personal permanente de la Unidad de Organización R1 Ministerio de Salud, dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme se indica a continuación:

#### CREASE

Personal de Escalafón Profesional Ley N° 4413

#### CARGO

1

#### CATEGORÍA

A-1

**ARTICULO 2°:** Designase a Marcelo Salvatierra, CUIL 20-22583139-5, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413, de la planta de personal permanente de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto.-

**ARTICULO 3°:** Lo dispuesto en este trámite se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal", asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. R1 Ministerio de Salud, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal contratado de la U. de O. R1 Ministerio, las que de resultar insuficientes tomaran fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto N° 9316-G-19, asignada a la jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro, previstas en el

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



*Deaf*  
Esc. CLAUDIA GISELA HUENCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

# 2187

S.-

///CDE. A DECRETO N°

Presupuesto General de Gastos y Cálculos de recursos Ley N° 6149, Ejercicio 2020.-

**ARTICULO 4°:** Rescíndase a partir de la fecha del presente Decreto, el Contrato de Locación de Servicios en el cargo categoría A-1, celebrado oportunamente entre el Estado Provincial y el Ing. Marcelo Salvatierra, CUIL 20-22583139-5 .-

**ARTICULO 5°:** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 6°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy